ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
TC-17-0001	TOP CANDY SL	B06433221	30.000,00 €
TC-17-0002	OVINOS DEL SUROESTE SCL	F06305007	30.000,00 €

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LSMT a 22 kV y CT de 630 kva en parque Pozo Vela para mejora de la calidad de suministro en Miajadas". Término municipal: Miajadas. Ref.: 10/AT-9030. (2017081787)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: "LSMT A 22 kV y CT de 630 Kva en parque Pozo Vela para mejora de la calidad de suministro en Miajadas".
- 2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avda. de Trujillo, 127, 10100 MIAJADAS.
- 3. Expediente: 10/AT-9030.
- 4. Finalidad del proyecto: mejora de la calidad de suministro en la barriada "Pozo Vela" de Miajadas.
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen:

Línea 1 CT COEXMAT.

Línea 2 Línea subterránea media tensión acometida sector 1.

Final:

Línea 1 CT Proyectado. Línea 2 CT Proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: subterránea. Tensión en servicio en kV: 22.

Longitud línea tramo 1 en km: 0.947. Longitud línea tramo 2 en km: 0.204.

Longitud total en km: 1.151.

Estación transformadora: Tipo: cubierto prefabricado. Número de transformadores: 1.

Potencia en kVA: 630.

Relación de transformación en kV: 22/0,400-0,230.

Emplazamiento: C/ Pozo Vela, sn. Término municipal: Miajadas.

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.